



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Viernes 19 de Octubre de 2018 N°195/2018



Hoy viernes:

LOS FRENTES DE LA IGLESIA CATEDRAL Y LA CASA DE LA CULTURA SE ILUMINARÁN DE ROSA

Este viernes desde las 19,30, se iluminará en color rosa el frente de la Iglesia Catedral y la fachada de la Casa de la Cultura en el marco de una iniciativa global de concienciación del cáncer de mama. Por la tarde habrá una charla informativa en el CIC Sur.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



EFEMÉRIDES DEL DÍA

19 DE OCTUBRE

1835 – Nace Manuel Quintana, quien ejerció la presidencia de la República desde 1904 a 1906.

1836 – Fallece Fray Justo Santa María de Oro, diputado del Congreso de Tucumán de 1816, destacado por una fervorosa defensa del republicanismo.

1914 – Fallece Julio A. Roca, quien fuera presidente de la Nación durante dos períodos.

1937 – Fallece en la Ciudad de Buenos Aires el prestigioso cirujano Pedro Chutró.

1975 - Muere en Buenos Aires el autor teatral, compositor y letrista de canciones populares Cátulo Castillo, autor de la música de "Organito de la tarde", de letras de tangos como "Tinta roja" y "El último café" y del vals "Caserón de tejas". Nació en Buenos Aires el 6 de agosto de 1906.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y
15:00 a 18:00



Hoy viernes:

LOS FRENTES DE LA IGLESIA CATEDRAL Y LA CASA DE LA CULTURA SE ILUMINARÁN DE ROSA

Este viernes desde las 19,30, se iluminará en color rosa el frente de la Iglesia Catedral y la fachada de la Casa de la Cultura en el marco de una iniciativa global de concienciación del cáncer de mama. Por la tarde habrá una charla informativa en el CIC Sur.



Este viernes a las 17,30 en el CIC Sur se realizará una charla informativa sobre cuestiones referentes a la prevención del cáncer de mamas.

El objetivo es aunar esfuerzos y despertar interés en la ciudadanía. En especial desde la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección de Atención Primaria de la Salud conducida por Emilio Martínez se alerta sobre la importancia fundamental de que las mujeres se hagan el auto examen de mamas para detectar anomalías que posteriormente motiven a una consulta profesional.

Se considera como una medida elemental para una detección precoz del cáncer de mamas. En la charla informativa de esta tarde, se podrán escuchar testimonios de mujeres que afrontaron y lograron superar el

cáncer de mamas y será un mensaje valioso de aliento y esperanza.

Por la noche, desde la Secretaría de Desarrollo Humano, a cargo de Valeria Calvi, se procederá a iluminar la Catedral y la fachada de la Casa de la Cultura con el color rosa. Simultáneamente se hará la distribución de folletería entre los peatones que pasen por plaza Mitre.

Esta actividad se enmarca dentro de una campaña global de concienciación del cáncer de mama que en Goya es llevada a cabo por la Dirección de la Mujer. La iluminación de Catedral y de la Casa de la Cultura es una manera de dar honor a las madres, a las mujeres, que han sufrido y que sufren de este problema, una enfermedad que puede resolverse en la medida de lo posible al estar conscientes y al poder detectarse de forma más temprana.



ESTE SÁBADO “LLEGA UN MIMO PARA LOS NIÑOS” AL BARRIO 9 DE JULIO

Este sábado 20 se realizará una nueva edición de “Un mimo para los Niños”. Las actividades se desarrollarán en el horario de 15:30 a 18:30, en plaza del barrio 9 de Julio.



Este evento es organizado por la Dirección de la Asistencia Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Habrà juegos recreativos, peloteros, pinturita artística, control de peso y talla, prevención de caries, corte de cabello, refrigerios y muchas sorpresas.

Se invita a disfrutar de una hermosa tarde a todos los niños de los barrios de la zona Norte.

Itaquí Brasil

IMPORTANTE DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE GOYA VIAJÓ AL 2º INTERCAMBIO CULTURAL DE ARTES VISUALES Y MUSICALES

Esta mañana una Delegación de la ciudad de Goya, compuesto por el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, el Coordinador de Cultura, Profesor Lisandro Stalla, el Coordinador del Pintemos Goya, Leonardo Ramírez Boll, la Directora del Ballet Municipal, Ana María Trainini de Sánchez, el Director de Dirección de Prensa Municipal, Sr. Alejandro Medina, y el cuerpo del Ballet Municipal y de la Orquesta Municipal, partieron rumbo a la ciudad de Itaquí del país vecino de Brasil, y lo hicieron con el fin de participar del 2º Intercambio Cultural Internacional de Artes Visuales y Musicales, el cual se desarrolla los días 19 y 20 de octubre, y que además se lleva a cabo la celebración de los 135 Años del Teatro Prezewodowski, en el día de la fecha.



En tan relevante evento cultural, el Ballet Municipal, la Orquesta

Municipal, además de una prodigiosa exposición de Cuadros



pertenecientes al Pintemos Goya, serán partícipes de un acontecimiento Internacional sin precedentes y en el cual la Embajada Cultural de nuestra ciudad participará junto a tantos otros artistas de nuestro país como de Brasil, llevando consigo el poder de transformación de la Danza, la Música, el Arte acercando de esta manera nuestra cultura a otros lugares y países.

El pasado 18 de agosto, el Prefeito de Itaquí, RS Brasil, Dr. Jarbas Da Silva Martini, se reunió con el Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella, reunión en la cual, definieron la logística y programación de la muestra de arte, cultura y melodía de su país, en la celebración de los 135° Años del Teatro Prezewodowski, que se celebra el 19 de octubre en la ciudad de Itaquí.

EL MUNICIPIO LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA INSTALACIÓN DE CARRO RESTO - BAR MÓVIL EN PLAYA INGÁ

El acto de apertura del presente se realizará el día miércoles 31 de octubre de 2018, a las 9.00 hs, en el Salón de Acuerdos de la Municipalidad de la ciudad de Goya.

Se proveerá de los Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Compra y Suministro de la Municipalidad de Goya.

El plazo de la concesión será de 3 (Tres) años más.

Se establece como Cánón, la construcción de baños, (Mujeres, varones y discapacitados), un deck de madera de 400 mts², según planos previstos por Subsecretaría de Planeamiento.-

En Casa de la Cultura

ESTA NOCHE, LLEGA GRAN FESTIVAL INCLUSIVO

Este viernes 19 de octubre a las 20.00 hs en Casa de la Cultura se realizará un Festival Inclusivo a cargo de la Coordinación de Discapacidad conjuntamente con distintas instituciones de la ciudad, en el marco de las actividades del Mes de Octubre de la Plena Integración de las Personas con Discapacidad.

La Coordinación de Discapacidad, a cargo de Lisa Kammerichs, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la ciudad de Goya comunicó que esta noche se realizará en la Casa de la Cultura el Primer Gran Festival Inclusivo. Contará con el acompañamiento de todas las instituciones que trabajan en el tema de la discapacidad como FARO, APIPE, MITAI, ADAPED, Vínculos Terapéuticos, CIEE, MANOS, ESCUELA ESPECIAL, ATENCIÓN TEMPRANA, COMUDIS, Catequesis especial, LEGO, MUNAY, Al Don Pirulero, Escuela de Arte Plásticas, Asociación Goya, Escuela de música, Instituto Superior Goya y Fonoaudiología integral.

ACTUACIONES

La Grilla del festival comenzará con una presentación a cargo de Dirección de Deportes - Adultos mayores.

FESTIVAL INCLUSIVO
MES DE LA PLENA
INTEGRACIÓN

"Quizás no podamos cambiar el mundo, pero si el pedacito que nos toca"

Música, baile, show y mas

Viernes 19 de octubre | 20.00 hs | Casa de la Cultura

Goya Ciudad | goya.gov.ar

Continuará con un esquema de la Escuela especial N°2, esquema. Después continuará con las presentaciones de: Valeria Brito; La banda del CIEE; luego, el Ballet



municipal infantil, con Eliseo Fleitas y Jackeline Alegre; seguidamente actuará la Escuela Municipal de música, la banda de Carlitos.

También, formarán parte de la grilla de presentaciones Ludmila Marambio; los ballets de Andrea Zoilo y de Carolina Salas. Le seguirán la Escuela Especial, con una interpretación en lengua de señas; Luján Panizza.

El programa prevé la participación de Coordinación de Discapacidad; Maximiliano Dacuy y el Instituto Superior Goya

Las instituciones tendrán participación, por ejemplo algunas tendrán un stand o mesas informativas y entregarán folletería. Otras realizarán una muestra de lo que hacen en los talleres de manualidades o talleres de cocina. Además otras instituciones participarán del festival, como el caso de la Escuela Municipal de Musical, estará el ballet municipal, entre otros. La coordinadora de Discapacidad, Lisa Kammerichs destacó que la intención de este festival es “compartir sumar, decir estamos presentes”.

La cantina funcionará y estará a cargo de integrantes del Hogar de Niños.

El evento cuenta con todo el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Humano.

El objetivo del festival es promover la inclusión de las personas con discapacidad, y sensibilizar a la ciudadanía sobre ello, aportando a la construcción de un espacio social, que estas personas formen parte con igualdad de derechos y en equiparación de oportunidades, todo ello en un ambiente de confraternidad e integración para continuar sumando a cada uno nuestra responsabilidad hacia la construcción de una sociedad inclusiva, una sociedad, en donde todas las personas puedan participar en igualdad de condiciones y en el pleno respeto de sus derechos.

Conjuntamente con destacadas Instituciones de nuestra ciudad, se llevarán adelante múltiples actividades, en todo el transcurso del mes de octubre, en el marco del Mes de la Plena Integración de las Personas con Discapacidad.

Cementerio La Soledad

ESTE DOMINGO CON MOTIVO DEL DÍA DE LA MADRE OFICIARAN MISA EN CAPILLA DEL CEMENTERIO

Este domingo 21 de octubre, con motivo de conmemorarse el Día de la Madre, se oficiará una Misa a las 11.00 hs, la que tendrá lugar en la Capilla de la necrópolis local.



La Municipalidad de la ciudad de Goya, aprovecha la oportunidad para invitar a todos a participar de la Misa que honrará a las Madres que ya han partido a la Casa del Señor y ya se encuentran gozando de la Gloria del Señor.



OFICINAS MOVILES DEL IPS, EL LUNES EN GOYA

Las oficinas móviles del Instituto de Previsión Social IPS volverán a atender en la ciudad de Goya, el próximo lunes 22 de octubre, en el horario de 8:30 a 12:00 horas en el Centro de Jubilados Provinciales, por calle 25 de mayo 887.

Estas oficinas móviles prestarán servicio en forma articulada con la Dirección de Promoción Social, área dependiente de la secretaría de Desarrollo Humano.



EQUIPO DE SALUD DEL MUNICIPIO VACUNA EN BARRIOS ALEJADOS DE CENTROS SANITARIOS

El equipo del CIC Norte con su coordinador, vacunadores, agentes sanitarios, profesionales, administrativos y demás personal recorrieron barrios alejados de la zona Norte de Goya y vacunaron a niños que se encuentran dentro del calendario correspondiente.



Estuvieron comprometidos en esta tarea la Dirección de Asistencia Primaria de la Salud, y Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social.



Personal municipal realizó esta intervención en los barrios Aeropuerto y La Serenísima. En tanto que este viernes asistieron al paraje Rincón de Gómez con el mismo servicios colocación de vacuna tripleviral.



La campaña de vacunación contra sarampión y rubéola es una meta de cumplimiento primordial para la Municipalidad de Goya. La vacunación es un derecho, es gratuita y obligatoria. Es por ello que el municipio, a través de su equipo, recorre los barrios más alejados

acercando el servicio a aquellos vecinos que por las distancias no pueden acceder a un centro sanitario.

CRUZ ROJA DICTARÁ CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR EN GOYA

El municipio, a través de la secretaría de Desarrollo Humano y de la dirección de APS, organizan para este próximo viernes 26 y sábado 27 de octubre un curso de Resucitación Cardiopulmonar RCP a llevarse a cabo en horario y lugar a definir.

La dirección de Asistencia Primaria de la Salud APS y la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social concretará la llegada a Goya de la Cruz Roja Argentina para dictar curso de RCP y Primeros Auxilios el 26 y 27 de octubre próximo. Según explicaron desde la organización: comprenderá 2 turnos de 100 personas por curso el viernes y, el día sábado, otras 100 personas divididas en dos 2 turnos de 50 personas.

Cada curso tendrá una duración de 10 hora es decir que 5 hora tomará la enseñanza por cada turno.

Asimismo, aclararon que hay gran cantidad de inscriptos. No obstante esto, dijeron que organizarán para otro día una nueva jornada para docentes y público en general.

La capacitación es presencial, con cupos limitados. Una vez finalizado y aprobado a cada participante se les otorgará certificados avalados por Cruz Roja Argentina.

Esta capacitación la organizan la secretaria de Desarrollo Humano, Valeria Calvi y Mariela Contreras, Presidente Filial Corrientes, de Cruz Roja Argentina.



Algunos temas que se abordarán: hemorragias, asfixia, atragantamiento, quemaduras, fracturas, vendajes, entre otras.

DIRECTOR DE APS

El doctor Emilio Martínez, director de APS explicó que: "Vendrán instructores con diferentes elementos que se utilizan para la capacitación, con todo el instrumental para mostrar cómo limpiar una herida, cómo hacer una venda, por ejemplo, los capacitadores vienen de Corrientes, el cupo será de 100 personas día viernes y otros 100 el sábado, con una parte teórica y una parte práctica; al finalizar el curso se otorgarán



certificaciones de la Cruz Roja Argentina." "Invitamos a dueños de gimnasios, instituciones

educativas, y las gubernamentales o Fuerzas como policía, bomberos lo único se solicitará es la confirmación" señaló.

Programa Garrafa Social:

MÁS DE 600 GARRAFAS SE HAN VENDIDO EN LA CIUDAD DE GOYA

En la jornada del jueves estuvo nuevamente en Goya, el Programa "Garrafa Social" y sirvió para que más de 600 ciudadanos de los distintos barrios, accedieran a un precio de 190 Pesos el tubo de 10 kgs.



Para un mejor aprovechamiento de este programa de la Provincia, la Dirección de Asistencia Social, dependiente de la secretaria de Desarrollo Humano, ha establecido una distribución en dos zonas y en dos horarios.

Por la mañana en la Plazoleta Ferre, frente a la ex Estación del Ferrocarril y después de las 13 horas se trasladó, el programa a la zona este, a Avenida del Bicentenario y Jujuy (ex vías).



La demanda fue tal que la venta supero las 600 garrafas. informaron que el lunes 22 el programa volverá a Goya con un nuevo operativo de 8:00 a 12:00 frente a capilla San Ramón Nonato.

Durante esa misma jornada estarán desde las 14:00 en interseccion de avenida Perón y Eva Perón -espacio verde-. Dijeron que posiblemente se extienda hasta el martes.



MUNICIPIO DE GOYA CONTINÚA APOYANDO EL EMPRENDEDORISMO LOCAL CON ENTREGA DE APORTES

la municipalidad de Goya, a través de la Caja de Préstamos, junto a la Secretaria de Desarrollo Humano Dra. Sabina Valeria Calvi y la Directora de Promoción Social Dra. Sonia Isabel Espina, hicieron la entrega del 5to y 6to aporte a microemprendimientos en el marco del programa Emprendedores Goyanos.



Los beneficiarios fueron Ernesto Perrotti quien tiene un lavadero por calle Pasos de los Libres y adquirió una secadora de 2000 w de 60 Lts y Guillermo Aseguin quien tiene una herrería y adquirió 1 compresor, 1 morsa, 1 máquina invertir y 1 taladro.

Agradecieron el apoyo de la Gestión Osella y del equipo técnico de la Caja de Préstamos en la figura de su titular, contadora Lourdes Ojeda.



EL EJECUTIVO MUNICIPAL PROMULGÓ ORDENANZA N° 2018 “CREANDO CENTRO HISTÓRICO”

El Departamento Ejecutivo Municipal promulgó mediante Resolución N° 2125, la Ordenanza N° 2018, de fecha tres de octubre, y mediante la cual la Municipalidad de la ciudad de Goya, reunida en Concejo, procedió a Ordenar la Creación de un área denominada Centro Histórico delimitada por las Calles San Martín, 25 de Mayo, Bartolomé Mitre y Río, con el fin de preservar, localizar y poner en valor los Bienes Patrimoniales más importantes y generar un recorrido o corredor de carácter turístico.



Asimismo, la respectiva Ordenanza en su articulado detalla las Áreas Urbanas de Protección Patrimonial, las cuáles se denominarán: Paseo Camila O Gorman, la que comprenderá el área urbana delimitada por la calle Mariano I. Loza desde calle Bartolomé Mitre hasta calle 12 de Octubre, Veredas Norte y Sur.

Paseo de la Cultura, comprenderá el área urbana delimitada por calle Juan E. Martínez desde calle Bartolomé Mitre hasta la calle 12 de Octubre, Veredas Norte y Sur.

Como así también el Paseo de la Costa, el cual comprenderá el área urbana delimitada por las siguientes calles: Calle 25 de Mayo desde 12 de Octubre hasta Av. Caá Guazú, Pje. Wenceslao Fernández, Calle España, hasta 12 de Octubre continuando por esta, hasta calle Dr. Juan E. Martínez, comprendiendo veredas Este y Oeste.

Cabe destacar la Creación en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, el "Observatorio de Patrimonio Cultural", el cual estará integrado por: Dos Miembros del DEM (Planeamiento, Cultura), Un Miembro del HCD, Un Miembro de la Junta de Historia, Un Miembro del Consejo de Arquitectos de Goya.

El Observatorio podrá, cuando corresponda, solicitar la colaboración de personas y/o entidades públicas o privadas que sean especialistas en el tema a tratar, además realizará un inventario enmarcado aquellos Bienes Patrimoniales – Arquitectónicas – Culturales en 3 categorías.

Las restricciones de construcción en el Área Patrimonial denominada Centro Histórico, estarán aplicadas a los Lotes linderos de los bienes de la categoría uno. En caso de solicitar permiso de construcción y ser colindante con un bien patrimonial, deberá respetar las siguientes imposiciones:

1) El basamento de la nueva construcción tendrá como límite la altura del bien patrimonial, y para superar dicha altura, deberá retirarse de la línea medianera y de la línea municipal, 3 mts.

2) La altura máxima permitida para nueva construcción, no deberá superar el doble del bien patrimonial.

Para finalizar, la mencionada norma estipula las sanciones que serán aplicables ante las infracciones a la misma, la que consistirá en una Multa equivalente de 3.000 a 8.000 Unidades de Faltas, al propietario y al profesional interviniente, más la clausura de la obra hasta su regularización, y que serán establecidas por el Juzgado Administrativo de Faltas.

Se eximirá de Impuesto Inmobiliario y Tasa Municipal a aquellos Inmuebles Patrimoniales de carácter privado, que, por la importancia cultural, histórica o arquitectónica, sea necesario conservarla y ponerla en valor, en su totalidad manteniendo la mayor cantidad de elementos originales.

ORDENANZA Nº 2.018

VISTO:

El expediente. Nº 2704/18 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza "CREANDO CENTRO HISTÓRICO". Y ; ;

CONSIDERANDO:

Que los procesos de conservación, preservación, protección y rehabilitación del patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y social de la ciudad de Goya, tienen como objetivo general la prioridad de rescatar y revalorizar -dentro de un marco de consenso ciudadano- todos aquellos aspectos que contribuyeron, desde acciones individuales y/o colectivas, a la formación de la ciudad como un todo.

Que para llevar adelante esos procesos, se deben contemplar las siguientes actuaciones:

- a) Incluir los valores patrimoniales dentro de circuitos culturales accesibles a la totalidad de la población.
- b) Potenciar las relaciones de los bienes patrimoniales con la estructura económica, en el intento de readaptar sus valores de uso y funcionalidad a las nuevas formas sociales.



- c) Ampliar la idea de patrimonio, incluyendo en su esfera de significación, las manifestaciones más diversas de la actividad humana.
- d) Proponer la consideración del sistema educativo como una herramienta de indudable valor, a la hora de difundir y concientizar a la población sobre la importancia y la variedad patrimonial de la ciudad.
- e) Construir un elemento de regulación sobre las diferentes formas de intervención, a fin de proteger intereses públicos comprometidos en su inalterabilidad y jerarquización, en virtud de sus especiales valores y características culturales, históricas, artísticas, urbanísticas, arquitectónicas, paisajísticas y ambientales.
- f) Orientar e incentivar todas aquellas propuestas o acciones específicas, que tiendan a promover el buen uso del patrimonio, entendiendo por esto, los adecuados procesos de intervención que se realicen sobre áreas urbanas, edificios y/o elementos muebles que hayan sido catalogados como bienes patrimoniales por el Observatorio de Patrimonio Histórico.

Que la Ordenanza N° 1130 establece la necesidad de zonificar nuestra ciudad y de "orientar el crecimiento urbano de la ciudad de Goya hacia los lugares más elevados topográficamente, de modo que ante la ocurrencia de crecidas del río Paraná y los ríos afluentes a ellos no se provoquen daños por inundaciones, existan o no las obras de defensas, ya que se trata de preservar los daños reales como potenciales".

Que la Ordenanza N°1155 en su Art. 3° Ordena; Formar la Comisión Asesora para la Constitución del Patrimonio Histórico Cultural de Goya, estableciendo sus integrantes y en su Art. 4° determina la autoridad de aplicación. Estas deben actualizarse, conforme a la actualización que se pretende dar en esta ordenanza. Asimismo, se debe modificar también, su Art. 10°, eliminando el inciso donde dice "Capilla Nuestra Señora del Buen Consejo (Colonia Carolina)" por escapar a nuestra jurisdicción.

Que el art. 240 de nuestro Código Civil y Comercial, establece; ***"Límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes. El ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes mencionados en las secciones 1 y 2 debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva. Debe conformarse a las normas del derecho administrativo nacional y local dictada en el interés público y no debe afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los ecosistemas de la flora, fauna, la biodiversidad, el agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios previstos en la ley especial. Y el art. 241 del mencionado Código, expresa. "Jurisdicción. Cualquiera sea la jurisdicción en que se ejerzan los derechos, debe respetarse la normativa sobre presupuestos mínimos que resulte aplicable."***

Que la Ordenanza N°1663 declara de "interés arquitectónico histórico cultural-artístico" y parte del patrimonio cultural de la ciudad de Goya todos los inmuebles públicos o privados, construidos dentro del ejido urbano con anterioridad al año 1930, para su oportuna puesta en valor.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.018

Que se encuentra vigente la Ley N° 4047 de Corrientes que declara de interés provincial la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de los bienes que integran el patrimonio cultural de la provincia.

Que la Ley Nacional N° 25.675 de presupuestos mínimos de protección ambiental exige, en forma previa a la ejecución de las obras, el procedimiento jurídico-administrativo obligatorio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que en los estudios realizados desde la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles – BID sobre la ciudad de Goya en 2017 reconoce entre los Indicadores ICES de Sostenibilidad Ambiental y Urbana de mayor riesgo a la Protección del Patrimonio Urbano Ambiental proponiendo la declaratoria del Casco Histórico como "Lugar Histórico Nacional" y de Interés Cultural, junto a la definición de un área de amortiguación; así como la protección de los edificios históricos catálogos.

Que es potestad y responsabilidad del Municipio preservar el patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Goya, tal como lo prescribe su Carta Orgánica Municipal y velar por la calidad de vida de sus vecinos.



Que sobre la base de las disposiciones legales citadas, atento a la voluntad general de la población de preservar su patrimonio histórico, cultural, arquitectónico pertenecientes a todos los habitantes como bien común, que contienen nuestro pasado y hacen a nuestra cultura.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: CREAR un área denominada Centro Histórico delimitada por las calles San Martín, 25 de Mayo, Bartolomé Mitre y RÍO, con el fin de preservar, localizar y poner en valor los bienes Patrimoniales más importantes y generar un recorrido o corredor de carácter turístico.

ARTICULO 2º: ESTABLECER las siguientes áreas urbanas de protección patrimonial que se denominaran:

- a) PASEO CAMILA O GORMAN: comprenderá el área urbana delimitada por la calle Mariano Indalecio Loza desde la calle Bartolomé Mitre hasta calle 12 de Octubre. Veredas Norte y Sur.
- b) PASEO DE LA CULTURA: comprenderá el área urbana delimitada por calle Juan Esteban Martínez desde calle Bartolomé Mitre hasta la calle 12 de Octubre. Veredas Norte y Sur.
- c) PASEO DE LA COSTA: Comprenderá el área urbana delimitada por las siguientes calles: calle 25 de Mayo desde 12 de Octubre hasta Av. Caá Guazú, pasaje Wenceslao Fernández, calle España, hasta 12 de Octubre continuando por esta, hasta calle Dr. Juan Esteban Martínez, comprendiendo veredas Este y Oeste.

ARTICULO 3º: Crear en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, el “Observatorio de Patrimonio cultural”, que estará integrado por:

- 2 miembros del DEM (Planeamiento, Cultura)
- 1 miembros del HCD
- 1 miembro de la Junta de Historia
- 1 miembro del Consejo de Arquitectos de Goya.

El Observatorio podrá, cuando corresponda, solicitar la colaboración de personas y/o entidades públicas o privadas que sean especialistas en el tema a tratar.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.018

ARTICULO 4º: El Observatorio realizara un inventario enmarcando aquellos Bienes Patrimoniales-Arquitectónicas-Culturales en 3 categorías a saber:

CATEGORIA 1: Bienes de carácter público o privado, que por la importancia cultural, histórica o arquitectónica, sea necesario conservarla y ponerla en valor en su totalidad manteniendo la mayor cantidad de elementos originales.

CATEGORIA 2: Bienes de carácter público o privado de importancia menor que la categoría uno, que representan un momento histórico-cultural, y que para conservarla se mantendrá la fachada como elemento distintivo permitiendo alteraciones mínimas, para asegurar de esta manera una eficaz convivencia con la actualidad.

CATEGORIA 3: Bienes de carácter público o privado que no tienen significación de tipo histórico-arquitectónico y cultural pero son anteriores a 1930, por lo cual se deberá realizar una ficha técnica a fin de conservarlo como un documento para que forme parte de un inventario y preservar su memoria. Sin restricciones al uso.

ARTICULO 5º: En el caso que estudios posteriores determinen un grado de importancia desconocido o elementos que lo justifiquen con documentos fehacientes



que no se tuvieron en cuenta, los bienes de la Categoría 2, podrían pasar a Categoría 1.

ARTICULO 6°: Las restricciones de construcción en el Área Patrimonial denominada Centro Histórico, estarán aplicadas a los lotes linderos de los bienes de la categoría uno. En caso de solicitar permiso de construcción y ser colindante con un bien patrimonial, deberá respetar las siguientes imposiciones:

- a) El basamento de la nueva construcción tendrá como limite la altura del bien patrimonial, y para superar dicha altura, deberá retirarse de la línea medianera y de la línea municipal, 3mts
- b) La altura máxima permitida para nueva construcción no deberá superar el doble del bien patrimonial.

ARTICULO 7°: De igual manera, dentro del área denominada centro histórico, no se permitirá el uso de cartelería saliente de la línea municipal y/o marquesinas en los lotes lindantes de los bienes contemplados en la Categoría 1, para lograr de esta manera despejar la fachada del bien patrimonial.

ARTICULO 8°: Dentro de la categoría 2 se permitirá la construcción en altura retirándose 3 mts. de la fachada a conservar y respetando alturas máximas permitidas en el código de edificación vigente.

ARTICULO 9°: El Observatorio tendrá un plazo de 15 días para integrarse a partir de la promulgación de esta Ordenanza y de 90 días para elaborar el inventario general, donde una vez identificados los bienes patrimoniales, pasaran a integrar las diferentes categorías. En éste período no podrán ser demolidos ningún bien contemplado en la Ordenanza N° 1.663.

El Observatorio, con criterio propio podrá agregar todos los bienes patrimoniales que se encuentran fuera del área del Centro Histórico, a los cuales se le impondrá lo establecido por la presente Ordenanza, ya que por las características de asentamiento de la Ciudad de Goya, se hallan diseminadas y distantes de esta zona.

ARTICULO 10°: El Observatorio para realizar el inventario y contara con un equipo técnico de apoyo para efectuar un trabajo de campo consistente en:

- a) Memoria descriptiva del bien patrimonial, aspectos histórico-culturales, aspectos destacables de la época de su construcción, estado general del edificio.
- b) Memoria técnica de los aspectos relevantes considerando los siguientes ítems: plantas generales, cortes, fachadas, detalles tecnológicos destacables, cateos, ubicación en el plano de la ciudad.
- c) Identificación de los Inmuebles con su categoría correspondiente

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.018

ARTICULO 11°: En el caso que el Observatorio debiera emitir su dictamen para aprobar documentación para refacción u obra nueva, en un lote lindero a un bien patrimonial, para la aprobación, deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Planta general, cortes y vistas indicando la obra a efectuar según corresponda (obra nueva, existente o a demoler)
- b) Memoria descriptiva en la que se especifiquen las tareas a realizar. Todo esto sin necesidad de visado previo en el Consejo Profesional de Arquitectura, Ingeniería y Agrimensura, dado que de no ser admitido por este Observatorio, no generaría gastos de aprobación.

ARTICULO 12°: SANCIONES: Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con la aplicación de una multa equivalente de 3.000 a 8.000 Unidades de Faltas, al propietario y al profesional interviniente, más la clausura de la obra hasta su regularización determinado por la



gravedad de las mismas y que serán establecidas por el Juzgado Administrativo de Faltas.

Aquellas obras que sufran demoliciones totales o parciales sin previa autorización y que son patrimoniales encuadradas en el registro realizado por el observatorio además de la multa correspondiente el propietario deberá hacerse cargo de la reconstrucción a su estado original.

ARTÍCULO 13°: EXIMIR de impuesto inmobiliario y tasa municipal a aquellos inmuebles patrimoniales comprendidas en la categoría 1 de carácter privado que se encuadren en el informe de observatorio.

ARTICULO 14°: DERÓGASE la Ordenanza 1965/17.

ARTICULO 15°: DERÓGASE Artículos 3° y 4° de la Ordenanza 1155/03.

ARTICULO 16°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHIVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los tres días del mes de Octubre de dos mil dieciocho.

Dr. Gerardo Luis Urquijo
SECRETARIO



Cr. Daniel Jacinto Avalos
PRESIDENTE

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina



Goya Ciudad